

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

7612 *Procedimiento DCT 647/15. Notificación de Sentencia.*

D^a. VANESA PRIERO LÓPEZ, Letrada de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de D. MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA frente a D^a. CLAUDIA CRISTINA DOS SANTOS DE LIMA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE IBIZA

En Ibiza 26 de junio de dos mil diecisiete.

Vistos por mi, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta de este juzgado y su partido, el presente juicio de divorcio n° 647/15 promovido por D. MIGUEL ANGEL GARCÍA GARCÍA representado por el procurador D. Hugo Valparis y defendido por la letrada D^a Eva Naves Fernandez frente a D^a CLAUDIA CRISTINA DOS SANTOS DE LIMA, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA

[...]

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Hugo Valparis en nombre y representación de D. MIGUEL ANGEL GARCÍA GARCÍA frente a D^a CLAUDIA CRISTINA DOS SANTOS DE LIMA debo decretar y decreto la disolución por DIVORCIO del matrimonio formado por ambas partes con sus efectos inherentes sin hacer pronunciamiento sobre las costas:

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Firme que sea esta resolución remítase oficio al Registro Civil para su inscripción correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

LA JUEZ SUSTITUTA LA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

Y encontrándose dicho demandado, D^a. CLAUDIA CRISTINA DOS SANTOS DE LIMA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

